

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 394 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 298 de fecha 07.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT N° 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptos, Pasaje 7 N° 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para mejoramiento en la implementación, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del Programa PRODESAL, el día 11.02.2011, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

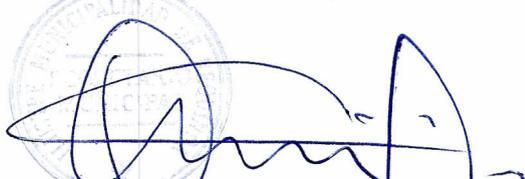
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Fredy Andrés Pizarro Cisterna, RUT N° 12.516.236-3, domiciliado en Villa Eucaliptos, Pasaje 7 N° 755, comuna de Rancagua, para realizar asesorías en terreno como especialista en riego, para mejoramiento en la implementación, realizando visitas en terreno a 6 usuarios del Programa PRODESAL, el día 11.02.2011, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Desarrollo Local, PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/AAM/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE